



## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

### Ministerio Público Tutelar

### Secretaría General Coordinación Administrativa

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 23 de septiembre de 2022

### **DISPOSICIÓN SGCA Nº 350/22**

### VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -según texto consolidado por Ley 6.347 y modificada por Ley N° 6549-, la Resolución AGT N° 59/2021, y el GEX A-01-00008994-6/2022, y

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que, la Ley N° 1.903, según texto consolidado por la Ley 6.347, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que, por Resolución AGT Nº 21/2022, se aprobó el nuevo Régimen de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la Resolución AGT Nº 21/2022 se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica especial por un monto de seis mil (6.000) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CON 00/100 (\$ 372.000,00).

Que, en cumplimiento de los términos de la Resolución AGT N° 91/2016, dicha Asesoría realizó la rendición N° 7 de la caja chica especial asignada, solicitando su reposición por la



suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 75/100 (\$ 371.690,75).

Que, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, mediante Resolución AGT N° 59/2021, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaría General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra: asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la normativa vigente.

Que, en virtud de ello, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición Nº 7 y reponer la suma rendida al representante de la caja chica especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que, la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución AGT Nro. 59/2021,

# LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR

## **DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición Nº 7 de la Caja Chica Especial asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA CON 75/100 (\$ 371.690,75).

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a las correspondientes Partidas Presupuestarias del ejercicio 2022.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese. Para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.





## Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

## Ministerio Público Tutelar

## Hoja Adicional de Firmas Digitales



Ana Carolina Muriel SECRETARIA MINISTERIO PUBLICO TUTELAR

Secretaria de 1º Instancia

SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

REG. Nº 350/2022. T. XV. F. 800/809 FECNA 23/9/2022

Uluu

Galacticio M. Francinelli



